



PROGRAMA DE MAestrÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS

DOCTORADO

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS¹:

Documentos	Consideraciones adicionales
1. Acta de nacimiento* .	De ser aceptado, se requerirá que el acta haya sido emitida con no más de 6 meses antes de la fecha de inscripción.
2. CURP actualizada, en hoja tamaño carta, usando sólo un lado de la misma (no oscura o demasiado clara, ni borrosa, el texto debe ser totalmente legible).	Para aspirantes extranjeros no es necesario para el registro, si son aceptados podrán obtener este documento al ingresar al país. Consultar página: http://www.saep.unam.mx/static/ayuda/manual_tramite_curp.pdf
3. Identificación oficial vigente , original, donde el texto y la fotografía sean completamente legibles (identificaciones aceptadas: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).	Identificación aceptada para extranjeros: pasaporte vigente o forma migratoria.
4. En caso de ingreso con estudios previos de maestría: grado de maestría o acta de examen de grado de maestría* En caso de ingreso con estudios previos de licenciatura (doctorado directo): título de licenciatura o acta de examen profesional*	En caso de no contar con el documento, se sugiere cargar en el sistema una constancia oficial, firmada y sellada** por la institución educativa correspondiente en la que se indique que está graduado, así como los motivos por los que el documento no se encuentra en su poder.
5. En caso de ingreso con estudios previos de maestría: Certificado de estudios de maestría o Historia Académica si es de la Maestría en C. Químicas, UNAM* (100% de créditos y total de actividades académicas). En caso de ingreso con estudios previos de licenciatura (doctorado directo): Certificado de estudios de licenciatura* (que indique el 100% de créditos cubiertos y las actividades académicas), con promedio.	En caso de no contar con el documento, se sugiere cargar en el sistema una constancia oficial, firmada y sellada** por la institución educativa correspondiente en la que se indique que ha concluido el 100% de créditos y la totalidad de actividades académicas del nivel de estudios especificado como antecedente académico, así como el promedio íntegro obtenido. Cuando el certificado no indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.

* En caso de ser aceptado en el Programa:

a) Si los documentos **1, 4 y 5** del cuadro anterior fueron expedidos en un país diferente a México deberán contar con el apostille o legalización y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial y entregarse en la **ETAPA 4 del instructivo. Entrega documental ante la DGAE.**

- **Apostille.** Documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya.
- **Legalización.** Documentos emitidos en otros países que no forman parte de la Convención de La Haya. La legalización se realiza en los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por la embajada o el cónsul mexicano en el lugar de expedición.
- **Guía** para apostille, legalización y traducción
https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia_apostille_aspirantes.pdf

b) Si realizó sus estudios en el extranjero deberá anexar la **constancia de equivalencia del promedio general**, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.

Consultar la página: http://www.dgire.unam.mx/contenido_wp/equivalencia-de-promedio/

El trámite es personal y deberá solicitarse con anticipación ya que tarda aproximadamente 2 meses.

NOTA: De acuerdo al RGEP artículo 8 fracción II y el promedio mínimo del plan de estudios 7.0 (siete punto cero). Se acepta dispensa de promedio aprobado por el Comité Académico.

** Si es aceptado en el Programa, deberá entregar la documentación faltante en la **ETAPA 4**. Entrega documental ante la DGAE.

¹ Este documento corresponde al Cuadro 1 del instructivo.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS

A	C		D	
Documentos (de acuerdo con el Plan de Estudios)	El documento se solicitará después de la etapa 1		Se solicitará en el sistema (etapa 1)	
	Se solicitará cuando se entreguen documentos en la DGAE	Se solicitará en caso de ser entrevistado	OBLIGATORIO para cerrar la solicitud de registro	OPTATIVO no se requiere para cerrar la solicitud
1 Constancia de posesión del idioma inglés o constancia del examen TOEFL con un mínimo de 350 puntos, emitida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o un centro de idiomas de la UNAM o alguna otra instancia certificada que autorice el Comité Académico.	x			x
2 Carta de exposición de motivos		X		
3 <i>Curriculum vitae</i> actualizado		X		
4 Carta de dedicación de tiempo completo		X		
5 Anteproyecto de investigación		x		
6 Constancia de conocimientos de la lengua española, para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, aunque sea de nacionalidad mexicana, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.	x			x